

DIAMOND CLUB S.A. DICLUB

Informe del Comisario

Al 31 de diciembre del 2011

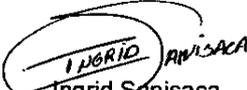


INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas
DIAMOND CLUB S.A. DICLUB
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el balance general de **DIAMOND CLUB S.A. DICLUB** al 31 de diciembre del 2011 y el estado conexo de resultados, por el período terminado en esa fecha. La revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.
2. La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
4. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.
6. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que llevé a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que se obtuvo toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.
7. Las transacciones más importantes reportadas durante el 2011 fueron: 1) Inversión temporal en certificado de depósito emitido por Banco Bolivariano C.A. por US\$600,000, 2) Liquidación de inversión por US\$614,300, y 3) Pagos de dividendos a accionistas por US\$656,897.
8. En noviembre de 2011 se suscribió un contrato de Concesión Mercantil con Ecogal para la explotación comercial de las salas VIP del Aeropuerto Seymour de la Isla Baltra, Galápagos, por US\$6,000 mensuales.

Comisario


Ingrid Sanisaca
2 de abril de 2012
Guayaquil, Ecuador

